MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **20 de Mayo de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO DÉCIMOCUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "DESPLIEGUE DE ANILLO DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO".

El Sr. Mellado Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual Visto.- Que ha concluido del plazo de exposición, de 10 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación del Servicio de "Despliegue de Anillo de Fibra Óptica en el Municipio", a la empresa **TELEFONIA DEL SURESTE, S.L.**, C.I.F. nº B-30456008 y domicilio en calle Pintor Sorolla, nº 7 bajo, 30820 Alcantarilla (Murcia), por un importe total de **(173.714,21 Euros) Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Catorce Euros con Veintiún Céntimos**, IVA excluido, **(27.794,27 Euros) Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Cuatro Euros con Veintisiete Céntimos**, correspondiente al IVA, resultando un importe total de **(201.508,48 Euros) Doscientos Un Mil Quinientos Ocho Euros con Cuarenta y Ocho Céntimos.**

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros asistentes a la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veintiuno de mayo de dos mil diez.

V° B°

EL ALCALDE

Mónica García García

(P. D. de firma, decreto 12 mayo 2010)